



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1119/2019

Bitácora:
16/G1-0966/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Marzo de 2019

GERARDO TELLO MARIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4255/2012 de fecha 01 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 99.789 Metros cúbicos	14	1	14	21147049	21147062
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.956 Metros cúbicos	7	15	21	21147063	21147069
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.237 Metros cúbicos	2	22	23	21147070	21147071
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.087 Metros cúbicos	8	24	31	21147072	21147079
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.968 Metros cúbicos	4	32	35	21147080	21147083
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.739 Metros cúbicos	3	36	38	21147084	21147086
29.- La Mina, Hidalgo, P-16-034-MIN-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.739 Metros cúbicos	25	39	63	21147087	21147111

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi original y formatos
13/03/2019
Eduardo Pérez Jiménez





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1119/2019

Bitácora:

16/G1-0966/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Marzo de 2019

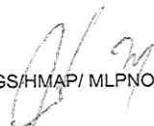
**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**




LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.


CAGS/HMAP/MLPNO

